

Bogotá D.C., 12 de julio de 2023

Doctor

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General (E)

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)

Ciudad,

Ref.: Contrato de Obra USPEC No. 304 de 2019
"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC".

Asunto: INCREMENTO DE LOS INSUMOS.

Respetado Doctor:

Dentro de los cálculos que está realizando el contratista de obra para llegar a un acuerdo modificadorio del contrato de obra USPEC Nro. 304 de 2019, se encuentra el correspondiente a los incrementos en el valor de los insumos.

Para el incremento en el valor de los insumos se debe acudir al riesgo 7 de la matriz de riesgos, que establece:

"RIESGO 7

FASE 2

Ejecución y entrega de obras: escasez en el suministro o fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra (4)

Señala la matriz sobre el tratamiento del riesgo:

Asumido por el contratista, si al hacer el estudio de mercado (aprobado por la interventoría) del uso se los materiales y su posible adquisición, se demuestran sobrecostos que afecten el POE en más del 1%. (3)

Asumido por la USPEC, si al hacer el estudio de mercado (aprobado por la interventoría) del uso de los materiales y su posible adquisición, se demuestran sobrecostos que afecten el POE en más del 1%. (3)''

La nota 3, establece que:

3. La fluctuación de costos del material deberá ser extraordinaria y anormal, diferente a la variación habitual de precios que se considera en las fórmulas de ajuste. La USPEC estrictamente asumirá la suma en lo que exceda del 1% del sobrecosto, por lo que el contratista en todos los casos asumirá la cifra hasta el 1% del POE."

Es evidente que, se trata de aquellas variaciones que no alcanzan a ser cubiertas por la fórmula de ajuste contractual, que, a la fecha, y de acuerdo con los indicadores establecidos se encuentra por el orden del 19% de incremento.

No puede perderse de vista que las alzas que se han producido en los insumos son originadas por circunstancias extraordinarias y excepcionales no imputables al contratista, como lo han sido la pandemia del COVID 19, el alza del dólar, la guerra de Rusia y Ucrania, etc.

A continuación, se presentan las cifras con las cuales se puede establecer el análisis comparativo entre el POE y la actualización del mismo:

POE (PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO)

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA			
OBRA CONTRATADA		CONDICIONES INICIALES POE – PUBLICADO EN LICITACIÓN.	
VALOR COSTO DIRECTO			\$ 141.592.032.299,00
ADMINISTRACIÓN	18,600%		\$ 26.336.118.008,00
IMPREVISTOS	1,000%		\$ 1.415.920.323,00
UTILIDAD	5,000%		\$ 7.079.601.615,00
VALOR TOTAL			\$ 176.423.672.245,00
IVA	19,000%		\$ 1.345.124.306,85
COSTO TOTAL			\$ 177.768.796.551,85
INCREMENTO POR FÓRMULA DE AJUSTE			
IVA SOBRE LA UTILIDAD DEL AJUSTE			
			\$ 177.768.796.553,00
TOTAL OFERTADO			\$ 178.640.501.184,00

TOTAL, POE:
\$ 178.640.501.184,00

ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTO JULIO 2023

Por medio de la presente comunicación, el contratista presenta una actualización del valor del contrato, basado en un estudio de mercado realizado durante los meses de mayo y junio de 2023, tal y como lo determina el riesgo No. 7 de la matriz de riesgos del contrato. Para ello, aporta los soportes de tal estudio con los APU correspondientes, los cuales se anexan al presente escrito. El siguiente es el presupuesto:

FASE 2 EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA		
OBRA CONTRATADA		ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTO JULIO 2023
VALOR COSTO DIRECTO		\$ 185.107.998.814,00
ADMINISTRACIÓN	18,536%	\$ 34.310.888.875,00
IMPREVISTOS	1,000%	\$ 1.851.079.988,00
UTILIDAD	5,000%	\$ 9.255.399.941,00
VALOR TOTAL		\$ 230.525.367.618,00
IVA	19,000%	\$ 1.758.525.988,79
COSTO TOTAL		\$ 232.283.893.606,79
INCREMENTO POR FÓRMULA DE AJUSTE		
IVA SOBRE LA UTILIDAD DEL AJUSTE		\$ 232.283.893.608,00
TOTAL OFERTADO		\$ 233.155.598.239,00

TOTAL, PRESUPUESTO A JULIO DE 2023:
\$ 233.155.598.239,00

Ahora, si aplicamos lo señalado en el riesgo No. 7 de la matriz de riesgos del contrato, se obtiene lo siguiente:

El mayor valor del presupuesto actualizado a junio de 2023 asciende a la suma de \$54.515.097.055, que resulta de restarle al valor total del POE el valor del presupuesto realizado, conforme al estudio de mercado a junio de 2023. El incremento obtenido, fue del 30,52%.

De ese valor, el contratista asume el 1% de lo que supere el POE, por lo que, en este caso, debe asumir el 1% del mayor valor de los insumos, según estudio de mercado, esto es, sobre \$54.515.097.055,00, que equivale a la suma de \$545.150.970,55, y la USPEC lo que supere el 1%, esto es, el valor correspondiente a \$53.969.946.084,5.

Por lo anterior, el valor de reconocimiento que debe hacer la USPEC al contratista por el riesgo No. 7, equivale a \$53.969.946.084,5, por concepto de fluctuación en el costo de cualquier tipo de material.

Para la actualización del presupuesto, se procedió a realizar los análisis de precios unitarios, conservando la estructura de los precios contractuales y reemplazando los valores de los

insumos de acuerdo con el estudio de mercado, el cual se encuentra basado en cotizaciones soporte de las diferentes actividades. Es así como, adjunto a la presente comunicación, se hace entrega de los presupuestos actualizados, los análisis de precios unitarios contractuales, análisis de precios unitarios actualizados y el estudio de mercado realizado.

Solicitamos, en consecuencia, tener en cuenta los incrementos de insumos, conforme a lo que se consigna en el presente documento y se prueba con los anexos a este.

Se suscribe de Usted, señor director, atentamente,



ALFREDO MUÑOZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO FUNDACIÓN 2020

C.C.: Arq. Marcela Gutiérrez Díaz, Rep. Legal CONSORCIO RYU-GD SAN ANGÉL, Interventor

Anexo:

- Presupuesto comparativo entre POE y actualización.
- Análisis de precios unitarios contractuales
- Análisis de precios unitarios actualizados y estudio de mercado
- Oficio USPEC-304-E429-2023 remitido a la interventoría del contrato.